

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****42****MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. **DAVID ATIENZA MARCOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 04 de Madrid, HAGO SABER:**

Que en el procedimiento 201/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. **MARIA ADELA HURTADO PRIETO** frente a **ALITER ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SL** sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

ACTA

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve .

Ante el Sr. Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. **DAVID ATIENZA MARCOS** de este Juzgado de lo Social nº 4.

COMPARECEEN:**Como demandante/s:**

D./Dña. **MARIA ADELA HURTADO PRIETO**, DNI 33510100C, asistida por el Letrado D./Dña. **DAVID MUÑOZ CARVAJALES**, con número de colegiado 57550.

Como demandado/s:

ALITER ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SL, DNI/CIF B82355066.

No ha comparecido **ALITER ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SL** al acto señalado para hoy y no consta su citación.

S.Sª, a la vista de lo anterior, acuerda la **SUSPENSIÓN** de los actos de conciliación y juicios señalados para hoy.

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día **11/11/2019, a las 10:30 horas**, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **ALITER ESCUELA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto,

salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.460/19)

